

SESIÓN ORDINARIA 6274

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MARTES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Iliana González Cordero y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Mauricio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco. Ausente con permiso: el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6272.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Contraloría General de la República remite oficio preventivo sobre importancia de la transparencia en las sanciones que inciden en el ejercicio de la función pública (Ref.: oficio 23756-2025 (DJ-2530)).

3.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 p. b., para ubicarla en 3,25% a partir del 19 de diciembre del 2025 (Ref.: oficio JD-6299/04).

3.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme reducir, de ocho a seis reuniones al año, la frecuencia de las reuniones en las cuales la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria (Ref.: oficio JD-6299/07).

3.4.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, le solicita a la Sra. Hazel Valverde Richmond, superintendente general de entidades financieras, una ampliación de plazo para concluir el cierre contable. Además, se comunica que la SUGEF aprobó la prórroga solicitada (Ref.: oficio GGC-14-2026 y SGF-0042-2026).

3.5.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el resumen preliminar del Informe Financiero con corte a diciembre del 2025.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- La Sra. Nidia Solano Brenes, coordinadora de la Comisión de Pautas y Banca Social, remite el informe mensual correspondiente al mes de diciembre del comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción. (No hay)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (No hay)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional. (No hay)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento y aprobación, el informe CIA-09, referente a *Aprobar los ajustes de la política de TI del Banco Popular* (Ref.: acuerdo CCTI-BP-25-ACD-265-2025-Art-9).

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por cumplidos los acuerdos JDN-6249-Acd-907-2025-Art-3 y JDN-6265-Acd-1087-2025-Art-3, en los que se le solicitaba a la Administración atender las solicitudes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras (Ref.: acuerdo CPBS-24-ACD-164-2025-Art-3).

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento y aprobación, la propuesta de *Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas* (Ref.: oficio GGC-1325-2025).

8.4.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio DIRCCH-2282-2025 la Dirección Corporativa de Capital Humano, mediante el cual solicita ampliar el plazo para el 15 de febrero de 2026 para atender el acuerdo JDN-6264-Acd-1081-Art 11-inciso 2ª. Expositora: Silvia Goyez Rojas (Ref.: oficio GGC-1320-2025).

8.5.- Otras dependencias internas o externas. (No hay)

8.6.- Asamblea de Cuotistas. (No hay).

8.7.- Sociedades Anónimas. (No hay).

9.- Asuntos Varios. (No hay)".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta de orden del día.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6274 celebrada el 20 de enero de 2026". (037)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

2.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6272.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja, al no haber observaciones, propone aprobar el acta en firme.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6272 celebrada el 13 de enero de 2026". (038)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Contraloría General de la República remite oficio preventivo sobre importancia de la transparencia en las sanciones que inciden en el ejercicio de la función pública (Ref.: oficio 23756-2025 (DJ-2530)).

El secretario general Sr. León Blanco procede a dar lectura a los informativos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio preventivo 23756-2025 (DJ-2530) de la Contraloría General de la República, en el que se refiere a la importancia de la transparencia en las sanciones que inciden en el ejercicio de la función pública.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio preventivo 23756-2025 (DJ-2530) de la Contraloría General de la República, en el que se refiere a la importancia de la transparencia en las sanciones que inciden en el ejercicio de la función pública”. (025)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 p.b., para ubicarla en 3,25% a partir del 19 de diciembre del 2025 (Ref.: oficio JD-6299/04).

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio JD-6299/04 en el que el Banco Central de Costa Rica comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base, para ubicarla en 3,25%, a partir del 19 de diciembre del 2025.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio JD-6299/04 en el que el Banco Central de Costa Rica comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base, para ubicarla en 3,25%, a partir del 19 de diciembre del 2025”. (026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme reducir, de ocho a seis reuniones al año, la frecuencia de las reuniones en las cuales la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria (Ref.: oficio JD-6299/07).

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el oficio JD-6299/07, en el que el Banco Central de Costa Rica comunica que se dispuso en firme reducir, de ocho a seis reuniones al año, la frecuencia de las reuniones en las cuales su Junta Directiva revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio JD-6299/07, en el que el Banco Central de Costa Rica comunica que se dispuso en firme reducir, de ocho a seis reuniones al año, la frecuencia de las reuniones en las cuales su Junta Directiva revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”. (027)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, le solicita a la Sra. Hazel Valverde Richmond, superintendente general de entidades financieras, una ampliación de plazo para concluir el cierre contable. Además, se comunica que la SUGEF aprobó la prórroga solicitada (Ref.: oficio GGC-14-2026 y SGF-0042-2026).

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido el oficio GGC-14-2026, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informa que solicitó una ampliación de plazo a la SUGEF para concluir el cierre contable por cuanto se está profundizando en el análisis de las estimaciones y provisiones del mes de diciembre 2025.

2.- Dar por conocido el oficio SGF-042-2026, mediante el cual la SUGEF comunicó a la Gerencia General Corporativa la aceptación de la prórroga solicitada mediante el oficio GGC-14-2026.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el oficio GGC-14-2026, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informa que solicitó una ampliación de plazo a la SUGEF para concluir el cierre contable por cuanto se está profundizando en el análisis de las estimaciones y provisiones del mes de diciembre 2025.

2.- Dar por conocido el oficio SGF-042-2026, mediante el cual la SUGEF comunicó a la Gerencia General Corporativa la aceptación de la prórroga solicitada mediante el oficio GGC-14-2026”. (028)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 7

3.5.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el resumen preliminar del Informe Financiero con corte a diciembre del 2025 (Ref.: oficio GGC-xxxx).

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el resumen preliminar de los principales resultados financieros al mes de diciembre 2025, en atención al acuerdo JDN-6262-Acd-8a-1057-Inc-2a.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el resumen preliminar de los principales resultados financieros al mes de diciembre 2025, en atención al acuerdo JDN-6262-Acd-8a-1057-Inc-2^a”. (029)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- La Sra. Nidia Solano Brenes, coordinadora de la Comisión de Pautas y Banca Social, remite el informe mensual correspondiente al mes de diciembre del comité, en atención al Acuerdo SUGEF 24-22.

Asimismo, se le informó a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que la Dirección de Relaciones Corporativas y el área de Sostenibilidad Corporativa se ponen a disposición para aclarar cualquier tema que se considere necesario, si fuera el caso, respecto al límite de sostenibilidad.

Adicionalmente se recibió el acuerdo JDN-6265-Acd-1087-2025-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que le instruyó a la Administración para que, por medio de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa y el Área de Gobierno Corporativo, dieran respuesta a las consultas realizadas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras relacionadas con el sistema de indicadores de impacto social y que estos sean asociados con las Pautas del año 2022, los cuales han sido de mucho interés sobre todo en cuanto a su aplicación y su relación con las pautas.

Se recibió el acuerdo JDN-6266-Acd-1103-2025-Art-5 mediante el cual la Junta Directiva Nacional conoció el Informe mensual de acuerdos tomados en octubre y noviembre de 2025 en la Comisión de Pautas y Banca Social.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe mensual de diciembre de 2025 de la Comisión de Pautas y Banca Social, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Nidia Solano Brenes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual de diciembre de 2025 de la Comisión de Pautas y Banca Social, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Nidia Solano Brenes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (030)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comisión de Pautas y Banca Social, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con veintidós minutos**, ingresan el director general de Banca Social Sr. Marlon Valverde Castro, la jefa del Área de Fondos de Desarrollo Sra. Rosa Baltodano Quintana, la directora de Auditoría de Negocios Sra. Maritza Gómez Artavia.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento y aprobación, el informe CIA-09, referente a *Aprobar los ajustes de la política de TI del Banco Popular.* (Ref.: acuerdo CCTI-BP-25-ACD-265-2025-Art-9)

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón presenta la actualización de las políticas de Tecnología de Información y recuerda que estas nacen básicamente de la potestad que tiene esta Junta Directiva de tirar el lineamiento más alto relacionado con Tecnología de Información y eso se está plasmando en una política.

Aclara que esta política no es nueva, en realidad se hace una actualización y, de momento, esta versión que se maneja es una política exclusiva para el Banco.

Se estará impulsando seguidamente una política para el Conglomerado, la cual vendrá en una próxima versión.

Hay algunas modificaciones que se presentarán, donde se resaltarán algunos de los cambios importantes.

Asevera que este documento ya fue conocido y discutido a profundidad en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, ahí lo acompañan dos miembros de esta Junta Directiva Nacional y ya fue avalado por ellos e, inclusive, por el asesor externo.

Solicita a la Sra. Alfaro Rojas que haga referencia de los principales cambios y señala que el espíritu es tener una política más actualizada en relación con la gestión de TI que se está haciendo a nivel del Banco.

La directora de Tecnología de Información Sra. Alfaro Rojas expresa que, tal como explicó el Sr. Leiva Calderón, se verán los cambios, ajustes y renovación de la política de Tecnología de Información. Esto corresponde al CIA 09 y ya fue visto en el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Aclara que la Junta Directiva Nacional debe autorizar los ajustes en la política de TI, básicamente, por dos puntos primordiales: uno es la responsabilidad de Gobierno Corporativo, donde se establece que las políticas de TI son un instrumento estratégico y que debe estar alineado a la estrategia institucional, y también porque cumple principios de rendición de cuentas muy basados en la CONASSIF 05-24.

El segundo punto es por un cumplimiento normativo y regulatorio, donde las políticas de TI son consideradas instrumentos estratégicos que deben ser aprobados por la Junta Directiva Nacional para cumplir con las regulaciones, esto garantiza que la organización atienda requisitos de seguridad de la información, de continuidad, de protección de datos y que se haga una correcta gestión de los riesgos en materia tecnológica.

Menciona que esta política que se tiene en materia de TI tiene cinco grandes pilares, que son: gobierno y gestión, políticas sobre adquisiciones en materia de *software* y *hardware*, calidad de los servicios tecnológicos, riesgos y seguridad, y datos e información.

Hablará rápidamente de cada uno de ellos: en gobierno y gestión se tiene la parte propia de gobierno y gestión, donde debe mantenerse un marco de gobierno de Tecnología de Información y también una planificación y alineamiento estratégico. Se trata, básicamente, de garantizar que las acciones de Tecnología de Información estén completamente alineadas con el marco estratégico del Banco Popular.

Igualmente en gobierno y gestión, se establece la parte de colaboración y sinergia interempresarial, donde se promueve la unión con las sociedades anónimas y la colaboración y sinergia que debe existir entre las diferentes áreas de Tecnología de Información a nivel del Conglomerado.

En el pilar de adquisiciones, se tienen las políticas que se seguirán de frente a las adquisiciones. Añade que aquí hay un punto muy importante que se modificó en esta política y es que en materia de desarrollo de *software*, cada vez que el Banco necesite y declare que tiene que hacer un desarrollo, la primera opción que se tendrá en cuenta es que se haga a través de Popular Servicios Compartidos.

Se establece que la primera opción será el aprovechamiento de Tecnología de Información que ya se tiene; la segunda es buscar opciones que ya cumplan esa funcionalidad y si no es posible y se necesita declarar un desarrollo, su punto de partida será la subsidiaria Popular Servicios Compartidos.

Este es uno de los principales cambios que tiene esta política, pues ya incorpora formalmente la función de la *shared services* dentro de Tecnología de Información.

También, en materia de contratación, se debe velar por la contratación de los laas, de los Saas, siempre en procura del mejor beneficio para el Banco y el mejor beneficio económico. Se debe hacer un aprovechamiento muy equilibrado entre soluciones de infraestructura propia, o sea, las que se tienen en el *data center* propio, pero también hacer un uso adecuado de las capacidades en la nube.

Asegura que aquí se debe tener un equilibrio porque no se puede ni dejar de aprovechar la infraestructura propia, pero también brindar servicios de nube que aportan una estabilidad importante, una seguridad muy buena y les permiten hacer economías de escala. Ese es un sano equilibrio.

También se garantiza la gestión de la innovación, donde deben asegurar que los procesos que tengan en Tecnología de Información y en la estructura organizacional, promuevan la innovación y que permitan estar a la altura del mercado. Asimismo, una mejora continua de mantenerse siempre en forma sistémica mejorando sus procesos de adquisición.

En el rubro de calidad de los servicios, básicamente se basan en los ítems de la gestión de los servicios de TI propiamente, cómo se brindan los servicios, cómo deben reportar el desempeño a los dueños de los servicios en el Negocio; también las responsabilidades de las áreas, tanto Tecnología de Información como proveedor, así como las funciones de los consumidores de los servicios de TI, y mantener un monitoreo y una observabilidad que les debe garantizar la estabilidad y la atención oportuna de cualquier incidente que se pueda presentar.

En el capítulo de riesgos y seguridad, básicamente los principios son tendientes a la gestión del riesgo, una adecuada identificación y canalización de los planes de mitigación de estos riesgos; una continuidad de TI, manteniendo planes que les permitan asegurar la continuidad de los servicios y la actuación ante algún desastre, y también un ítem muy importante, que es la ciberseguridad, donde se incorporan políticas que les den esa garantía de seguridad, esa sensación de que son cumplientes y de que están protegiendo al Banco en todo su esplendor en todas las fases.

Finalmente, en temas de datos e información, se debe velar por la gestión de los datos, el ciclo de vida de esos datos. Saben que los datos son los activos estratégicos que tienen y deben darles gobierno, deben darles interoperabilidad, deben darles integración y, también, la forma como se maneja la parte de arquitectura empresarial.

Precisa que estos son los dominios rápidamente explicados y tiene los considerandos. Ignora si hay alguna consulta que puede atender con todo gusto o si pasa directamente al acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita pasar a los considerandos, en las preguntas se resaltarán las inquietudes de los señores directores.

La directora de Tecnología de Información Sra. Alfaro Rojas comenta que en los considerandos se tiene que, según el plan de trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, quedó establecido el informe para aprobar los ajustes a la política de TI; que la gestión tecnológica del sector financiero es dinámica y altamente regulada, lo que exige que las políticas de TI se mantengan actualizadas, por lo que se modifica esta política prácticamente en su totalidad y se crea la versión 7.

Además, se han definido los siguientes apartados, de los cuales dio lectura durante la presentación: gobierno y gestión, planificación y alineamiento, colaboración y sinergia, adquisición y desarrollos, aprovechamiento de nube, aprovechamiento de soluciones de infraestructura, aprovechamiento del responsable de inteligencia artificial, innovación y mejora, gestión de los servicios de TI, monitoreo y observabilidad, las responsabilidades de las áreas proveedoras y consumidoras, gestión de los riesgos y seguridad, la continuidad de TI y resiliencia, la ciberseguridad, operaciones de datos y ciclo de vida de la información.

Su propuesta de acuerdo es dar por atendido el CIA 09 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, el cual solicita la aprobación de la actualización de la política de TI.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece y solicita que le retiren la presentación.

La directora Sra. Solano Brenes indica que no le queda claro, en la parte de adquisiciones, que cuando se adquiere o se desarrolla una solución tecnológica le dicen que lo primero es aprovechar lo que hay; la segunda es buscar en el mercado y la tercera es desarrollo.

Añade que lo que no le queda claro en materia de administración, es que si no se tiene con lo que hay, se analizan ambas cosas simultáneamente, se valora qué hay en el mercado y si el desarrollo cumple con la calidad de la estructura y le cumple con los temas de costos. Entonces, tal como está ahora no le queda claro si primero debe irse al mercado y luego, desarrolla, o puede hacer ambas cosas simultáneamente, que es lo que usualmente se recomienda a las empresas, que busquen cumplir con esos dos aspectos pero en ambas formas al mismo tiempo. Eso es lo que desea que le aclaren.

La directora Sra. Palomo Leitón, viendo el detalle de las veces que se ha actualizado esta política, se indica que son ajustes a la política y en el documento se habla de una nueva política del 2025. En el 2024 no hubo ajustes y en el 2023 hubo otros cambios.

Si lee nueva, le da la impresión de que es todo nuevo y no es que se está ajustando. Por ende, recomienda revisar el texto en el documento de la política.

Como segundo punto, recuerda que cuando presentaron la política financiera, en algún momento se les consultó si eso había pasado por la Dirección Jurídica Corporativa, si había algún criterio en relación con ese tema. Ahora le queda la duda de si esto requiere o no un criterio jurídico en esta revisión que se hizo, porque cuando presentaron la política financiera, tuvieron que devolverse para solicitar el criterio jurídico. Por ende, desea entender cuándo aplica y cuándo no aplica.

Por último, le queda la duda de usar los servicios de la nube y que se habla de que el modelo híbrido es un balance adecuado. Solicita que le indiquen si es que no se emplean los servicios de la nube o si se tiene alguna restricción en el Banco y hasta ahora la van a utilizar. En esa parte se quedó perdida.

Finalmente, aplaude que ya esté incluido el tema de que la Sociedad de Servicios Compartidos sea la primera opción para que ni los nuevos ni los viejos se pierdan en que es importantísimo tomarla en cuenta para lo que sigue en el Banco.

La directora Sra. González Cordero agradece a la Sra. Alfaro Rojas por la exposición y puntualiza que revisando la política, trató de verificar que tuviera todas las conexiones que debe tener una política interna del Banco Popular, que es con Riesgos, la parte de Cumplimiento Normativo y toda está muy completa, y por supuesto la CONASSIF 5-22. Sin embargo, cuando revisó las exigencias que solicita la CONASSIF 5-22, le parece que la política se vuelve un listado de "se debe", "se debe", no llega a completar el cómo.

Por lo anterior, cree que la madurez de esta política tendrá que revisarse para poderla completar.

Confirma que sí se debe incorporar políticas de seguridad definidas y su regulación, pero con respecto de cómo y quién, hay una parte abajo que habla de responsables, pero en ninguna parte dice todavía el cómo. Le queda debiendo eso.

Además, si son procedimientos internos y no está claro el qué y el cómo, se puede someter al personal a errores si a la política le falta ese grado de madurez. Agradece el espacio.

La directora de Tecnología de Información Sra. Alfaro Rojas indica que irá en orden.

Ese es el proceso establecido y que están dejando bien claro en esta política de Tecnología de Información.

En cuanto a la consulta de la Sra. Palomo Leitón de si esta política es nueva, lo que se refiere con nueva es que se hizo toda una reestructuración de la política.

Asegura que la política no es nueva, ya existía, esta es la versión 7, pero sí tiene una nueva reestructuración en cuanto a estos dominios que se establecen de gobierno, de datos, donde se organizó por dominios y es la parte que se ha incorporado, estos dominios y esta organización interna de la política.

También, con la parte jurídica, esto está muy alineado con la estrategia del Banco más bien.

Argumenta que no se ve la necesidad de que sea un tema revisado jurídicamente pues establece un alineamiento entre la parte estratégica del Banco y cómo lo cumplen con Tecnología de Información. Es más alinearse a la estrategia que normas o regulaciones.

Y sobre el cómo se cumple con esta política, asegura que esto se establece ya en el Manual de Políticas de la institución, ya cómo cada área tiene los procedimientos internos para hacer cumplir esas directrices. Por ejemplo, se cuenta con un área de Arquitectura que debe velar por esta política; primero, velar por lo que se tiene; segundo, buscar en el mercado; evaluar el desarrollo; esto lo debe hacer esa área.

Explica que cada área del Banco tiene sus procesos internos para hacer cumplir los lineamientos establecidos aquí en la política.

Ignora si queda alguna duda adicional y si puede ampliar en algún punto.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano da lectura a la propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar los ajustes de la Política de las Tecnologías de Información del Banco Popular, en cumplimiento del CIA-09 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

2.- Solicitar a la Gerencia General Corporativa para que, por medio del Área de Gobierno Corporativo, asigne un SIG relacionado al CIA-09 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, referente a la aprobación de los ajustes a la Política de Tecnologías de Información del Banco Popular, por cuanto no cuenta con dicho alineamiento.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja la somete a votación.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1.- Aprobar los ajustes de la Política de las Tecnologías de Información del Banco Popular, en cumplimiento del CIA-09 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

2.- Solicitar a la Gerencia General Corporativa, para que, por medio del Área de Gobierno Corporativo, asigne un SIG relacionado al CIA-09 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, referente a la aprobación de los ajustes a la Política de Tecnologías de Información del Banco Popular, por cuanto no cuenta con dicho alineamiento”. (032)
(Ref.: acuerdo CCTI-BP-25-ACD-265-2025-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **ocho horas con quince minutos**, finalizan su participación virtual el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón, la directora de Tecnología de Información Sra. Ivannia Alfaro Rojas y la directora de Excelencia Operacional Sra. Viviana Hernández García.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por cumplidos los acuerdos JDN-6249-Acd-907-2025-Art-3 y JDN-6265-Acd-1087-2025-Art-3, en los que se le solicitaba a la Administración atender las solicitudes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: acuerdo CPBS-24-ACD-164-2025-Art-3)

El secretario general Sr. León Blanco menciona que es muy concreto el tema. En la Comisión de Pautas y Banca Social se discutió los análisis que hizo la Administración sobre temas relacionados con el impacto social de las pautas de la Asamblea de Trabajadores, que se solicitó en su oportunidad.

Indica que ellos elaboraron dos oficios donde explicaban y fueron remitidos a la Asamblea de Trabajadores, en cumplimiento del acuerdo que la Junta Directiva Nacional les había encomendado y la Comisión de Pautas y Banca Social lo que solicita a la Junta Directiva es que se den por atendidos esos dos acuerdos, donde la Administración tenía que remitir a la Asamblea de Trabajadores, lo cual ya se cumplió.

La directora Sra. Solano Brenes recuerda que este es un tema que ha sido de gran valor y de mucha importancia para la Asamblea de Trabajadores; no obstante, con respecto de alinear las pautas, parte de lo que se ha dicho hasta el momento es que las pautas son del 2022, hace falta un proceso de actualización y precisamente en ese proceso, cree que viene un trabajo por delante que es esa alineación que se requiere con los temas de sostenibilidad y los indicadores de impacto social que ya se tienen, porque ya se han desarrollado muy bien por parte del Banco, pero ha hecho falta ese *mix* de poder darle seguimiento a través de estos indicadores.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano da lectura a la propuesta de acuerdo:

Dar por cumplidos los acuerdos JDN-6249-Acd-907-2025-Art-3 y JDN-6265-Acd-1087-2025-Art-3, en los que se le solicitaba a la Administración atender las solicitudes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de acuerdo con lo indicado en el acuerdo de la Comisión de Pautas y Banca Social CPBS-24-ACD-164-2025-Art-3.

Comuníquese a la Comisión de Pautas y Banca Social, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete la propuesta a votación.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por cumplidos los acuerdos JDN-6249-Acd-907-2025-Art-3 y JDN-6265-Acd-1087-2025-Art-3, en los que se le solicitaba a la Administración atender las solicitudes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de acuerdo con lo indicado en el acuerdo de la Comisión de Pautas y Banca Social CPBS-24-ACD-164-2025-Art-3”. (033)
(Ref.: acuerdo CPBS-24-ACD-164-2025-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Comisión de Pautas y Banca Social, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **ocho horas con veinte minutos**, inician su participación virtual el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata, el jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Michael Chaves Ramírez y el jefe de la División de Planificación de Análisis Financiero Sr. Sergio Calderón Rivas.

ARTÍCULO 12 CONFIDENCIAL

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido los resultados financieros, así como el informe del nivel y asignación de capital, correspondientes al mes de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-088 y SIG-089 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional”. (034)
(Ref.: Oficio GGC-1334-2025)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento y aprobación, la propuesta de *Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas*. (Ref.: oficio GGC-1325-2025)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano se le hace constar que la sesión se encuentra avanzada en el tiempo.

La directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas expone que se somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación de una política vinculada al convenio vigente con el IAFA, orientada a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y a la atención de funcionarios que presenten problemas asociados a este tipo de consumo. Señala que la política debe ser conocida y aprobada por la Junta Directiva Nacional, en su condición de órgano competente para la aprobación de este tipo de instrumentos.

Indica que la política cuenta con la revisión de Planificación Estratégica y se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales. Asimismo, dispone del visto bueno del área jurídica y ha sido revisada por la División de Gestión correspondiente. Explica que su propósito es oficializar prácticas que ya se vienen ejecutando en materia de prevención, detección, orientación y apoyo a las personas que enfrentan este tipo de situaciones. Añade que el objetivo estratégico asociado consiste en promover un ambiente de trabajo seguro, para lo cual se establece como compromiso institucional un indicador orientado a disminuir la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas.

Señala que la política incorpora todos los elementos propios de este tipo de documentos, tales como el alcance, los responsables, los mecanismos de medición del impacto y las instancias encargadas de velar por su cumplimiento. Reitera que se encuentra debidamente alineada con el plan estratégico y sustentada en un marco legal tanto interno como externo.

Concluye indicando que, para proceder con su divulgación y comunicación formal al IAFA, se requiere contar con la aprobación expresa de la Junta Directiva Nacional.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita la lectura de la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano da lectura a la propuesta, la cual establece que:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la política Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención de funcionarios con problemas asociados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar la política Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención de funcionarios con problemas asociados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (035)
(Ref.: oficio GGC-1325-2025)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

ARTÍCULO 14

8.4.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio DIRCCH-2282-2025 la Dirección Corporativa de Capital Humano, mediante el cual solicita ampliar el plazo para el 15 de febrero de 2026 para atender el acuerdo JDN-6264-Acd-1081-Art 11-inciso 2ª. (Ref.: oficio GGC-1320-2025)

La directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas aclara que el plazo originalmente establecido para la atención del acuerdo vencía el 15 de febrero; sin embargo, explica que, al cierre del año, con motivo de la medición de cultura organizacional, se sostuvo una reunión con el proveedor externo y se revisó el plan de cumplimiento de las actividades asociadas a las iniciativas de cultura. Como resultado de este análisis, se determinó que ya no es una práctica habitual en la industria realizar mediciones anuales y que, adicionalmente, se requería realizar ajustes en la alineación estratégica.

Indica que, si bien el trabajo se encuentra en ejecución, no ha sido posible concluirlo durante el mes de enero y parte de febrero, dado que se está trabajando conjuntamente con Planificación Estratégica en la alineación del SIG correspondiente. Añade que, considerando además la incidencia del período de Semana Santa en los plazos operativos, se solicita ampliar el plazo para la presentación del cumplimiento del acuerdo, al menos hasta el 15 o, preferiblemente, hasta el 30 de abril.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la intervención realizada y solicita la lectura de la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita antes a la Sra. Goyez Rojas precisar la fecha concreta hasta la cual se propone la ampliación del plazo.

La directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas indica que el plazo originalmente establecido vence el 15 de febrero y que, considerando el alcance de los ajustes requeridos, se estima razonable una ampliación de aproximadamente dos meses, proponiendo como nueva fecha el 15 de abril.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo, en la cual se establece:

Aprobar la ampliación de plazo al 15 de abril de 2026 para la atención del acuerdo JDN-6264-Acd-1081-Art 11-inciso 2ª, en el que se solicitaba a la Administración que elaborara una propuesta de modificación del SIG-094, considerando que la medición de cultura organizacional ya no se efectuará de forma anual.

Lo anterior, de conformidad de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar la ampliación de plazo al 15 de abril de 2026 para la atención del acuerdo JDN-6264-Acd-1081-Art 11-inciso 2ª, en el que se solicitaba a la Administración que elaborara una propuesta de modificación del SIG-094, considerando que la medición de cultura organizacional ya no se efectuará de forma anual.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3”. (036)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece a la señora Silvia Goyez Rojas, directora de Capital Humano, por su participación, le desea una pronta mejoría en su estado de salud y le indica que puede retirarse de la sesión.

La directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas agradece y se despide.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja realiza un comentario general con respecto a la importancia de considerar las observaciones reiteradas en torno a la Auditoría Interna y otras instancias internas y externas y señala que no se presentan asuntos varios adicionales. Dicho esto, se despide.

Al ser las **NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General